



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



ESCUELA BÁSICA HERIBERTO BERMÚDEZ CRUZ

SAN FELIPE

2020 – 2025

DIRECTOR SUBROGANTE MÓNICA MUÑOZ MUÑOZ



ÍNDICE

Presentación	4
Director	4
I. CONTEXTO	5
1. Introducción	5
2. Fundamentos antropológicos y sociológicos	6
3. Dimensión Formativa de la Escuela	6
4. Propuesta Pedagógica	4
5. Bases Normativas	4
6. Metodología de trabajo	8
7. Características de nuestro PEI	8
8. Revisión y actualización del PEI	9
II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	9
1. Sentidos Institucionales	1
2. Declaración de Principios	11
3. Ambiente favorable para el Aprendizaje	12
4. Multiculturalidad e Interculturalidad	14
5. Respeto y valoración de la diversidad	14
6. Reseña Histórica de la Escuela	14
7. Organigrama	16
8. Número de Estudiantes	17
9. Número de Funcionarios	17
III. ENTORNO	17
1. Comuna de San Felipe	18
IV. IDEARIO	18
1. Sellos Educativos	18
2. Visión	18
3. Misión	19
V. PERFILES DE COMPETENCIAS	19
1. Equipo Directivo	19
a. Sostenedor	19
b. Director	20
2. Equipo de Gestión	21
a. Jefe de Unidad Técnica Pedagógica	21
b. Encargado de Inspectoría	23
c. Encargado de Convivencia Escolar	24



3. Docentes	25
4. Asistentes de la Educación	27
5. Perfil de Estudiante	27
6. Derechos de los Estudiante de acuerdo al M.C.E.	28
7. Perfil de Padres, Madres y Apoderados	29
8. Otros Profesionales	30
a. Trabajador Social (Dupla Psicosocial)	30
b. Encargada de PAE (Programa Alimentación Escolar)	31
c. Coordinadora Servicios Médicos de JUNAEB	31
d. Terapeuta Ocupacional	32
e. Psicólogo (Dupla Psicosocial)	34
f. Psicopedagoga ,Educadora Diferencial	35
g. Personal de Secretaría e Inspectoría	35
VI. MARCO CURRICULAR	37
1. Plan de Estudios	39
2. Programas de Estudios	39
3. Textos Escolares	39
VII. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	39
1. Gestión Pedagógica	39
2. Liderazgo Escolar	39
3. Convivencia Escolar	40
4. Gestión de Recursos	40
VIII. EVALUACIÓN	40
1. Seguimiento	40
2. Proyecciones	46
BIBLIOGRAFIA	46



Presentación

El ser humano, en esencia requiere un constante proceso de formación para posibilitar su pleno desarrollo como persona íntegra.

El núcleo familiar es el primer pilar formativo en el cual se concentran y coexisten valores, creencias y costumbres que son la base para la construcción de una propia identidad, y a la vez un sentido de pertenencia social. Nuestra institución educativa constituye un complemento a la labor de la familia, por lo que la tarea es ofrecer valores y principios orientadores de diversos proyectos de vida.

El mundo ha sufrido diversos cambios sociales, políticos y culturales, razón por la cual nuestra institución consolida su propósito de dar una respuesta a las nuevas necesidades educativas.

Sin embargo, existen valores que son universales y trascienden a los cambios de cualquier sociedad. Un proyecto educativo proporciona el marco global que ordena y da sentido a la gestión de la Escuela, permite además la actuación coordinada y eficaz de cada miembro de la comunidad educativa al exponer tanto el camino como la meta a alcanzar.

Es necesario, por tanto, definir y precisar cuáles son las opciones que ofrece la Escuela para impregnar en los estudiantes los sellos que fortalecen su propia identidad. Dar a conocer estas opciones, posibilita la adhesión y construcción de un sentido de pertenencia en sus miembros.

Así mismo, este PEI se constituye en el instrumento que permite a la familia escoger la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz como la institución donde desea educar a sus hijos e hijas.

MÓNICA DEL CARMEN MUÑOZ MUÑOZ

Director (SUBROGANTE)



I. CONTEXTO

1. Introducción:

En el mes de junio de 2020, la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz, inicia el proceso de actualización de su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo a los lineamientos entregados por el Ministerio de Educación, los principios propios, y las necesidades y demandas del sistema educativo.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional debe responder a los cambios experimentados por la sociedad chilena, tomando en cuenta el dinamismo del contexto cultural y sus nuevas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, razón por la cual es fundamental estar atentos a cada nuevo desafío que plantea la educación de niños, adolescentes y jóvenes.

La Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz no está ajena a esta realidad, y desde su propia identidad y carisma, se compromete con un PEI que responda a estos nuevos requerimientos, integrando sus valores institucionales a los lineamientos de la legalidad vigente dando continuidad al trabajo realizado desde el año 1953 a la fecha, ofreciendo una educación de calidad a todos sus estudiantes.

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), es un documento que orienta la gestión de la institución. Se trata de un instrumento que contiene detalladamente las definiciones fundamentales de nuestra organización escolar, por lo que sirve de “carta de navegación” de la gestión institucional, permitiendo de este modo que las decisiones que se deben tomar estén alineadas. El presente documento, es, por lo tanto, un marco de referencia para las futuras generaciones.

En síntesis, abarca lo nuestro, tanto en el aspecto pedagógico como en el integral, teniendo como eje orientador la normativa vigente de MINEDUC. En esta dimensión, cabe destacar que nuestra comunidad educativa es perteneciente a la Ilustre Municipalidad de San Felipe. La elaboración de nuestro PEI es el resultado de un proceso activo de participación de todos los miembros de nuestra comunidad educativa. La base de nuestra Escuela se construye en cuatro pilares fundamentales: participar, ser solidarios, reflexivos y asertivos, demostrando además un compromiso de participación con el entorno. De esta manera, nuestro PEI es el motor de los valores institucionales.



2. Fundamentos antropológicos y sociológicos:

El horizonte cultural en el mundo contemporáneo adquiere las características del fenómeno de la globalización, del urbanismo, de las nuevas relaciones sociales y familiares, más la conformación de una nueva generación de alumnos conectados con las nuevas tecnologías y las culturas derivadas de ellas.

La mirada de nuestra escuela frente a estos cambios considera a los estudiantes como potencial agente de movilidad social, procurando el descubrimiento individual de las competencias necesarias para apoyar el desarrollo integral, en un marco de derechos humanos, considerando diversas herramientas de comunicación e interrelación.

De esta manera, desde su visión, nuestra Escuela transmite aprendizajes para la vida, apoya a las familias y capacita a nuestro personal de acuerdo a la amplia gama de acciones colectivas que guía nuestro accionar pedagógico y social. Se considera a cada persona como sujeto relacional, por lo que estamos invitados a desarrollar una visión inspiradora y desde esta perspectiva, se considera a la persona como un núcleo de relaciones con la naturaleza, los seres humanos y la cultura. El ser humano actúa como único e irrepetible en su esencia y existencia.

3. Dimensión formativa desde la Escuela:

Nuestro establecimiento educacional pretende ser un aporte a la sociedad, entregando al mundo contemporáneo jóvenes formados bajo el pensamiento medioambiental de hacer de nuestro mundo una realidad más justa y sustentable. De este modo la comunidad educativa de la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz es un lugar en donde se deben articular la ciencia, el arte y la cultura.

Se considera, además, a la familia, como elemento activo en el proceso de aprendizaje de sus hijos, y de la comunidad educativa teniendo como eje la formación intelectual y sobre todo humana de los estudiantes.

El alcanzar una educación de calidad, por lo tanto, exige que los formadores sean en primer lugar ejemplo de vida, respetuosos de los niños y niñas, atentos a sus capacidades, sus ritmos de aprendizaje, sus necesidades e intereses, por lo tanto, el educador debe lograr un conocimiento acabado del estudiante, de su contexto social, cultural y familiar, para otorgarle el apoyo y la educación que necesita.

Bajo nuestra visión institucional consideramos fundamental fortalecer la identidad y misión educativa, partiendo del análisis de la realidad actual, clima institucional y gestión de calidad, dado que, en el plano de la formación integral, deben estar involucrados todos



los actores de la comunidad educativa como portadores de una educación basada en valores. Nuestra Escuela es un agente formador de personas y familias comprometidas en la transformación del mundo de hoy, entregando una educación integral, respetando la diversidad de personas según la concepción del hombre, del mundo y de la vida.

4. Propuesta pedagógica:

La pedagogía de calidad es el camino que hemos elegido para que nuestra comunidad en su conjunto ayude a las nuevas generaciones a elaborar su proyecto de vida personal y comunitaria. La Escuela debe poner en práctica una pedagogía eficiente y eficaz, del discernimiento, del acompañamiento y del aprender haciendo. Bajo esta pedagogía, nuestra Escuela resalta los valores de la amistad, el respeto, la generosidad, la lealtad, la responsabilidad, el espíritu de superación, la sinceridad, la sencillez, el interés por aprender y la iniciativa personal. Adquiriendo, a la vez, respeto por los puntos de vista, los valores, comportamientos y estilos de vida de otros.

5. Bases normativas:

- DFL N° 2. Ley General de Educación.
- Ley N° 20.845. Inclusión Escolar.
- DFL N° 1. Ley SEP.
- Ley N° 20.162. Obligatoriedad Educación Parvularia.
- Ley N° 20.501. Calidad y Equidad Educación.
- DFL N° 2. Ley de Subvenciones.
- Decreto N° 439/2012. Aprueba Bases Curriculares de 1° a 6° básico.
- Decreto N° 548. Planta Física de Establecimientos.
- Decreto N° 1718. Edades de Ingreso a la Educación Parvularia y Básica.
- Decreto N° 196. Vulnerabilidad.
- Decreto N° 24. Reglamento Consejos Escolares.
- Decreto N° 352. Reglamento Función Docente.
- Decreto N° 565. Reglamento de Centro de Padres.
- Decreto N° 524. Reglamento del Centro de Alumnos.
- Decreto N° 289. Condiciones Sanitarias de Establecimientos Educativos.
- Decreto N° 8144. Reglamento de Subvenciones.



6. Metodología de trabajo:

El Proyecto Educativo de la Escuela, está en vigencia desde el año 2016. Los nuevos contextos educacionales hacen indispensable su actualización, desde la participación de los diferentes actores del proceso educativo.

Se convoca a la comunidad educativa, con el objetivo de recoger su opinión sobre aquellas Dimensiones que consideran necesarias actualizar. Se sostienen:

- Reuniones de trabajo para el levantamiento de información con todos los actores del proceso educativo: equipo de gestión, docente, asistente de la educación, otros profesionales, estudiantes, padres, madres y apoderados.
- Los aportes y reflexión de cada estamento son un insumo para la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional.
- Se determina la necesidad de actualizar el Proyecto Educativo Institucional, conforme a las nuevas disposiciones de la normativa vigente y al diagnóstico realizado por la comunidad educativa.

7. Características de nuestro PEI:

- Es representativo de nuestra cultura escolar considerando el entorno sociocultural y medioambiental.
- Expresa una proyección compartida por la comunidad educativa.
- Es visible y se articula con otras herramientas de gestión educativa de mediano o corto plazo.
- La participación de los actores de la comunidad educativa en el diseño y evaluación del PEI es activa, por lo que aumenta su potencial de constituirse en una herramienta guía de toda la organización.

Nuestra Escuela está estrictamente articulada con la Ley de Inclusión Escolar y sus tres pilares, razón por la cual:

- No tiene fines de lucro, por lo que su administración garantiza que los recursos económicos sean destinados exclusivamente para fines educativos.
- No considera ningún tipo de copago por parte de padres, madres y/o apoderados.
- La admisión está regulada por el Ministerio de Educación y se encuentra a disposición de la DAEM San Felipe.



El Proyecto Educativo Institucional, será presentado, entregado y difundido a la comunidad educativa a través de:

- Consejo escolar.
- Reuniones de apoderados.
- Reuniones con estudiantes.
- Sitio Web de DAEM
- A la entrada de la Escuela: Visión, misión, sellos educativos.
- Al momento de la matrícula de los estudiantes.

Como resultado del mencionado proceso se definen nuestros sellos educativos, se consolidan las definiciones y sentidos institucionales, misión y visión, y de acuerdo a la nueva realidad se ajustan y/o reformulan.

8. Revisión y actualización del PEI:

El Proyecto Educativo Institucional será revisado y actualizado cada cuatro años, convocando a la comunidad educativa para dicho proceso.

II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Datos Establecimiento:

Establecimiento:	Escuela Heriberto Bermúdez Cruz
Dependencia:	Municipal
R. B. D.:	1283-1
Decreto Cooperador del Estado:	329 / 1986
Dirección:	Camino Principal s/n, Algarrobal. San Felipe.
Teléfono:	34-2516745
Página:	escuelaheriberto Bermudezcruz@daem.cl
Niveles que imparte:	NT2 a 6° año Básico.
Jornada de funcionamiento:	NT1 y NT2 Jornada mañana. 1° a 6° Básico Jornada escolar completa.
Tipo de construcción:	Material ligero (madera) y dos salas en material Sólido.
Matrícula año 2025:	46 estudiantes
Cursos por nivel:	4(COMBINADOS)
Docentes Directivos:	3
Docentes de Aula:	5
Docentes Educación Diferencial:	1



Programa de Integración Escolar:	Si
Dupla Psicosocial	Si
Profesionales PIE:	1 Psicóloga, 1 educador diferencial, 1 Fonoaudióloga 1 TO, 1 psicóloga
Asistentes de la Educación:	12

A nivel administrativo la escuela Heriberto Bermúdez depende de la educación municipal a través del DAEM. En el año 2008 el sostenedor de la comuna firma el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, que permite a la escuela percibir recursos mediante la ley SEP.

Cuenta con Programa de Integración Escolar PIE, programa Tablet de pre kínder a 2° básico, taller de fútbol, Programas de JUNAEB y se relaciona directamente con el CESFAM Segismundo Iturra, quien articula apoyos que se traducen en talleres y prestaciones propias de Salud Familiar.

Referente a la infraestructura del establecimiento, cuenta con 8 salas de clases correspondientes una a cada curso, con la pre básica combinada, una sala de computación con 13 equipos en funcionamiento, cobertura de internet y wifi, actualmente la escuela cuenta con un espacio físico para la instalación de la biblioteca y CRA. El mobiliario de la escuela, así como sus dependencias físicas (patio, servicios higiénicos, comedor, cocina, instalaciones de alumnos y docentes) se encuentran en regular estado.

Es relevante considerar que, a pesar de los resultados fluctuantes en SIMCE, estos se ubican sobre su grupo socioeconómico comparativo, frente a esto la escuela Heriberto Bermúdez Cruz cuenta desde el año 2010 con el reconocimiento SNED en un 100%, permitiendo traspasar un incentivo económico al personal docente y asistente que trabaja en la institución, además del prestigio académico logrado. El año 2014 y 2015 se recibe la clasificación de la Agencia de la Calidad, situando al establecimiento en categoría de desempeño Alto, siendo la única escuela municipal de la comuna con ese nivel.

En una sociedad que cambia, la escuela Heriberto Bermúdez Cruz abierta a la comunidad, da un sello particular que favorece a los aprendizajes de calidad, cuidado con Medioambiente y la vida saludable, brindando oportunidades a todos.

DAEM San Felipe tiene bajo su administración la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz.



1. Sentidos institucionales:

La educación hoy en día se inserta en diversos contextos sociales y culturales, donde busca ser un aporte a la formación integral de la persona y la construcción de una sociedad justa, solidaria, fraterna y participativa.

La opción de la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz es entregar una educación de calidad a los niños y niñas que asisten a ella, desde la vivencia de la comunidad que anima y acompaña los procesos de cada uno. El espíritu de familia, tan propio de la comunidad educativa, permite colocar todas las competencias al servicio de las diversas necesidades educativa.

Dos son los sentidos institucionales para la educación de la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz:

a. Educación de calidad:

Orientada al desarrollo integral del estudiante es todas sus dimensiones y etapas de la vida (Cf. MINEDUC, 2009).

b. Medioambiental y saludable:

2. Declaración de principios educativos:

La Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz, hace suyo un estilo de educación en el que declara:

- a. El estudiante centro del proceso educativo.
- b. La pedagogía de calidad fuente para educar, formar y acompañar.
- c. La formación de los estudiantes desde los valores sociales.
- d. La participación, comprometida y responsable de la comunidad educativa.
- e. La Escuela perteneciente a una entidad municipal.
- f. El desarrollo de una propuesta pedagógica innovadora, integral e inclusiva.
- g. El proceso evaluativo como un continuo en la formación de los estudiantes.
- h. La formación en los valores sobre cuidados del medio ambiente

El proceso de aprendizaje favorece la transmisión y el cultivo de valores (Cf. MINEDUC, 2009), que intencionan la formación de la persona como sujeto social, es decir, como ciudadano libre y responsable.

Los valores humanos que animan la vida y la misión de la Escuela Heriberto Bermúdez Cruz son aquellos que favorecen además actitudes para la construcción del bien y la paz.



Los valores institucionales que la Escuela promueve en la comunidad educativa son aquellos que nos ha legado nuestra historia como comunidad al servicio de la educación, que reflejan una forma de saber, de saber hacer, de saber convivir y de ser.

Excelencia	Compromiso	Autonomía
Entendida como una educación de calidad, aquella que permite formar en nuestros estudiantes en personas comprometidas con su realidad y entorno, capaces de mejorar la calidad de vida de ellos mismos y de su comunidad.	Entendido como aquel valor que le permite al estudiante desarrollar todas sus facultades, su juicio personal y su sentido de la responsabilidad social exigidas en la sociedad del conocimiento, como también asumir un rol activo en la valoración y preservación de su entorno natural, social y cultural.	Entendida como capacidad de los estudiantes en captar las exigencias de las tareas de aprendizaje, movilizándolo sus conocimientos, habilidades y hábitos integrados en torno a una dirección específica de aprendizaje, y a su vez utilizándolos intencionalmente en situaciones académicas como en aprendizajes independientes.

3. Ambiente favorable para el aprendizaje:

El ambiente en el cual se desarrollan nuestras tareas educativas debe ser, por consiguiente, centrado en la persona y la construcción de su identidad:

(...) buscando desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer considerando, además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber (Ley de Inclusión, 2015).



La enseñanza impartida, promueve otorgar experiencias de vida que fomenten y posibiliten que los niños y niñas alcancen su máximo desarrollo personal, social e intelectual, haciéndolos suyos para proyectarlos como soporte de futura ética como ciudadanos.

De esta manera todos los actores del quehacer educacional, se centran en el fomento de una autoestima académica y motivación escolar que impacte de manera favorable en sus aprendizajes y resultados cualitativos, para que así sean capaces de alcanzar un alto desarrollo moral, ético e intelectual que se base en una buena relación que establecen con los demás, con su propio entorno y consigo mismo, que sepan utilizar el diálogo para resolver conflictos por medio de la búsqueda de acuerdos, y que sepan establecer sus propias responsabilidades individuales.

En este sentido, promover un ambiente de respeto, organizado, seguro y de buenas relaciones humanas, constituye una de las acciones esenciales para generar una convivencia escolar armónica favorable para el aprendizaje, consolidando una comunidad educativa donde las relaciones cotidianas se producen en un contexto participativo y de buen trato.

Para lo anterior, el establecimiento cuenta con un Manual de Convivencia y Reglamento Interno consensuados y conocidos por todos los integrantes de la comunidad educativa, que explicita las normas y procedimientos que favorezcan un ambiente propicio para el desarrollo formativo, personal y social con resguardo de derecho de todos los miembros de la comunidad educativa. Este manual se realiza en estricta concordancia con los valores del presente proyecto educativo, y sus objetivos son los siguientes:

- Regular los principales aspectos y relaciones de la comunidad educativa, estableciéndose asimismo procedimientos y cursos de acción en caso de conflictos o de infracción a la normativa pertinente, favoreciendo en lo posible el acercamiento y entendimiento de las partes o personas involucradas.
- Facilitar una mejor puesta en práctica del Proyecto Educativo Institucional.
- Ayudar y orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje tanto dentro como fuera del aula.
- Promover una sana y humana convivencia en la comunidad educativa y su entorno, estableciendo los deberes y derechos de sus integrantes.
- Estimular en todos los miembros de la comunidad educativa los principios y elementos que contribuyan a una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que fomente la prevención de toda clase de violencia o agresión.



4. Multiculturalidad e interculturalidad:

Nuestra comunidad educativa en concordancia con el MINEDUC considera el concepto de interculturalidad y multiculturalidad, buscando reflejar la realidad y el entorno en el que estamos inmersos como sociedad: la interculturalidad es un horizonte social ético-político en construcción, que enfatiza relaciones horizontales entre las personas, grupos, pueblos, culturas, sociedades y con el Estado. Se sustenta, entre otros, en el diálogo desde la alteridad, facilitando una comprensión sistémica e histórica del presente de las personas, grupos y pueblos diversos que interactúan permanentemente en los distintos espacios territoriales. La interculturalidad favorece la creación de nuevas formas de convivencia ciudadana entre todas y todos, sin distinción de nacionalidad u origen. Para ello, el diálogo simétrico es posible reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad lingüístico-cultural, natural e ideológica. En el caso de los pueblos originarios, devela sus características y distintos sistemas que problematizan, y a la vez, enriquecen las construcciones de mundo, asegurando el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

5. Respeto y valoración de la diversidad:

La Escuela Heriberto Bermúdez Cruz promueve la valoración positiva de la diversidad, en un marco de reconocimiento y respeto de los derechos humanos de los estudiantes LGTBI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales), en situación de discapacidad, pueblos indígenas y migrantes, entre otros.

Para afianzar el sentido de una educación integral en un ambiente propicio para el aprendizaje, el establecimiento propone una serie de acciones formativas que fomentan el desarrollo personal y social de los estudiantes, por medio del plan de gestión anual de convivencia escolar.

6. Reseña histórica de la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz:

La escuela “Heriberto Bermúdez Cruz” fue creada por decreto N° 1845 del Primero de abril del año 1953 como “Escuela Mixta N° 8” del departamento de San Felipe, en el gobierno de Carlos Ibáñez del campo funcionando en una vieja casona de barro y paja en el sector de “Los Pimientos”, a orilla del cerro lugar de Picnic y recreación de los vecinos.

Dicha casona fue cedida por el agricultor Don Heriberto Bermúdez Cruz, con el objetivo principal de levantar el nivel cultural principalmente de los hijos de sus trabajadores de su



hacienda agrícola quienes trabajaban principalmente el trigo, chacarería, cuchilla, maíz y en los últimos años dedicados a la fruticultura principalmente uvas, duraznos y cítricos. Pasados algunos años la escuela se traslada a la casa del frente donde se encuentra actualmente también de propiedad de Don Heriberto y en el año 1963 se inicia la construcción de la nueva escuela en los terrenos cedidos para ella.

La escuela desde el año 1953 hasta el año 1964 funcionó como escuela unidocente en la cual el Director debía hacer clases y preocuparte de todo el quehacer de la escuela. A partir del año 1965 llega la designación de dos nuevas profesoras la señorita Nila Briceño y la señorita Edith Rodríguez permitiendo formar cursos combinados mejorando notablemente la atención de los alumnos, era Director de la escuela don Carlos Rene Valdés Aranda hasta el año 1968. En el año 1969 es nombrada Directora del establecimiento Doña Brígida Quezada Figueroa hasta el año 1976.

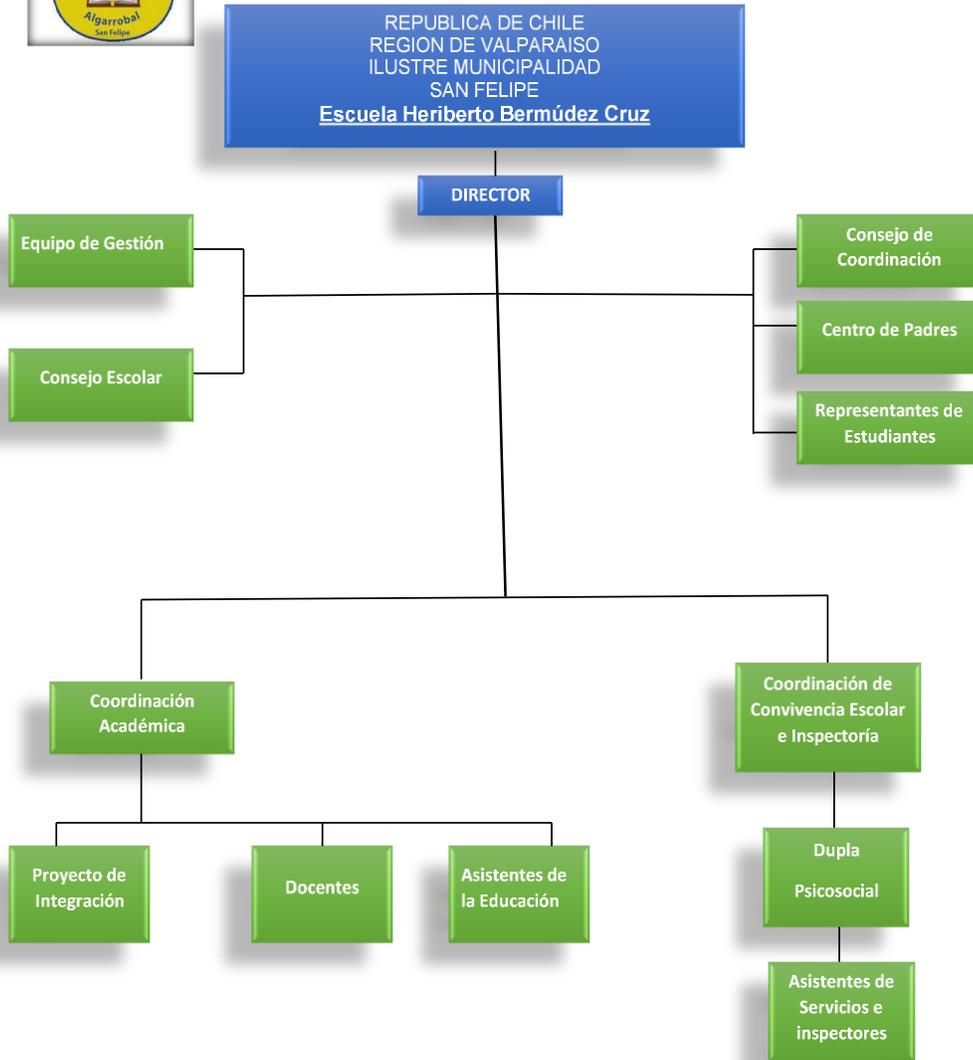
El alumnado pertenece en su mayoría al sector, la mayoría de las familias de las cuales provienen los estudiantes son de nivel socioeconómico bajo y/o escasos recursos. La población escolar se distribuye en la Calle Principal con casas aledañas a los cerros y la población Nueva Algarrobal, un mínimo porcentaje tiene su domicilio en la ciudad de San Felipe. La actividad económica de la comunidad es la agricultura, convirtiéndose en una fuente de trabajo importante en el periodo estival y a veces la única fuente de ingresos en el año, por lo que los meses de invierno se evidencia un alto porcentaje de cesantía en los apoderados de la comunidad educativa.



7. Organigrama:



ORGANIGRAMA 2020





8. Número de estudiantes:

Estudiantes	Año 2025
Matrícula Pre Kínder	06
Matrícula kínder	03
Matrícula 1° Básico	10
Matrícula 2° Básico	04
Matrícula 3° Básico	08
Matrícula 4° Básico	05
Matrícula 5° Básico	01
Matrícula 6° Básico	09
Total, matrícula	46

9. Número de funcionarios:

Funcionarios	Año 2025
Profesores	11
Asistentes de la educación	12
Otros profesionales	
Total, funcionarios	23

III. ENTORNO

La Escuela se encuentra en la periferia de la comuna de San Felipe, favoreciendo así su relación con otras instituciones de servicio de la comuna:

Carabineros, bomberos, CESFAM, etc.

Un 90 % de nuestros estudiantes vive en zona rural de difícil acceso. La Escuela es reconocida a nivel comunal como una institución emblemática, debido a que acoge a estudiantes la comunidad de San Felipe en diferentes actividades y acontecimientos de la Municipalidad, de los establecimientos educacionales de la comuna, de la Junta de vecinos, etc.



1. Comuna de San Felipe:

La Provincia de San Felipe de Aconcagua se ubica en el sector este de la Región de Valparaíso, Chile. Tiene una superficie de 2.659,2 km² y posee una población de 154.718 habitantes.¹ Su capital provincial es la Ciudad de San Felipe.

Población	76 844
Ingreso medio	\$ 375.101.-
Promedio PSU	484

IV. IDEARIO

1. Sellos Educativos:

El sello de nuestra Escuela se enmarcará en ser colegio inclusivo que fomente calidad en los aprendizajes y **cuidado del medio ambiente**, fomentando una **vida saludable** a través de la formación de personas integrales, con competencias que le permitan vivir en sana convivencia:

- a. **Aprendizaje de calidad:** es aquel que logra captar lo más importante de los contenidos y retenerlos en la memoria a largo plazo, pues se integran en forma significativa con los conocimientos anteriormente adquiridos.
- b. **Medioambiental y saludable:** Un medio ambiente sustentable es un requisito indispensable para que las personas sean más saludables, indicó hoy la Organización Mundial de la Salud. ... La OMS instó a la comunidad internacional a incluir la salud y el medio ambiente en todos los debates relativos al desarroll



2. Visión:

De la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz:

Constituirse en una comunidad de aprendizaje líder en la formación de personas y que fomenta la importancia del medio ambiente y el entorno social y cultural, cimentando su trabajo en la formación integral basada en desarrollo de competencias.

3. Misión:

De la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz:

Educar en un ambiente de respeto, basado en normas claras y comunicadas en forma efectiva, que busca desarrollar en los educandos una formación adecuada, sólida, permanente, y ecológica, mediante metodologías activas diversificadas y reflexivas.

V. PERFILES DE COMPETENCIA

El perfil es aquel rasgo que caracteriza al educador de la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz, que destaca por su capacidad para: saber, saber hacer, saber ser y saber convivir (Cf. Delors, 1996), que le otorgan un sello propio, los que además son necesarios para su desempeño.

En la tarea educativa intervienen diversos actores, cada uno cumpliendo un rol y una función propia para el bien de la comunidad escolar. Sin embargo, hay algunas características que nos son comunes.

Asume el Proyecto Educativo Institucional

- a. Conoce la visión y misión del PEI.
- b. Participa en instancias que promuevan el PEI al interior de la comunidad educativa.
- c. Adhiere a los valores declarados en el PEI.



1. Equipo directivo:

a. Sostenedor de la Escuela:

Tiene como misión administrar la gestión del establecimiento, velando por el fiel cumplimiento de la misión, visión, valores, proyectos y demás elementos que definen su quehacer. Este cumplimiento lo lleva a cabo a través de la revisión y control del trabajo realizado por los distintos equipos de trabajo, con el compromiso irrestricto del Director del establecimiento.

b. Director:

Es el/la docente que, como líder pedagógico del establecimiento educacional, es responsable de la dirección, organización y funcionamiento del mismo, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Son funciones del Director:

Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional, teniendo siempre presente que la principal función del establecimiento es tutelar por el bienestar de toda la comunidad educativa en cualquier circunstancia y lugar.

- a. Determinar los objetivos propios del establecimiento, en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y de la comunidad local en que se encuentra.
- b. Liderar el Plan de Mejoramiento Educativo del Establecimiento.
- c. Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.
- d. Proponer la estructura organizacional técnico-pedagógica para la Escuela que estime conveniente, debiendo salvaguardar los niveles básicos de dirección, planificación y ejecución.
- e. Propiciar un ambiente educativo, estimulando el personal y creando condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.
- f. Impartir instrucciones orientadas a la organización, funcionamiento y evaluación de la Escuela, procurando una eficiente distribución de los recursos.
- g. Conformar y gestionar diversos consejos técnicos y delegar funciones cuando corresponda.
- h. Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene, seguridad y disciplina dentro del establecimiento.



- i. Cumplir las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes.
- j. Remitir a las autoridades competentes del Ministerio de Educación las actas, estadísticas y otros documentos que le sean exigibles conforme al reglamento y legislación vigente.
- k. Arbitrar las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión y la inspección del Ministerio de Educación, conforme a las instrucciones que emanen del ente superior.
- l. Promover la realización de actividades culturales, sociales, deportivas, de bienestar estudiantil y las relacionadas con los estudiantes, apoderados y ex alumnos del establecimiento.
- m. Establecer nexos de apoyo con la comunidad.
- n. Cautelar y velar por la conveniente distribución de los recursos humanos para ejercer la función.
- o. Presidir los diferentes consejos y delegar funciones cuando corresponda.
- p. Informar oportunamente las necesidades al Sostenedor y/o Representante Legal, entregar posibles sugerencias de solución.
- q. Motivar a todo el personal educativo.
- r. Representar al establecimiento ante diversas autoridades, siendo un vínculo con organismos sociales y educacionales de la comunidad.
- s. Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
- t. Convocar al consejo escolar.

2. Equipo de gestión:

a. Jefa de UTP:

Es la docente responsable de asesorar al Director en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares del establecimiento educacional.

Sus funciones son:

- a. Asistir a los consejos técnicos de su competencia.
- b. Velar, juntamente con el Director, por el proceso enseñanza-aprendizaje del establecimiento, para que sea coherente con los objetivos educacionales vigentes.



- c. Programar, organizar, supervisar y evaluar las actividades correspondientes al proceso enseñanza-aprendizaje.
- d. Velar por el rendimiento escolar de los estudiantes, procurando el mejoramiento permanente del proceso enseñanza-aprendizaje.
- e. Propiciar la integración entre los diversos programas de estudios de las diferentes asignaturas.
- f. Asesorar al Director en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.
- g. Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del establecimiento, en materias de evaluación y curricular.
- h. Dirigir los consejos técnicos que le competen y participar en los que le correspondan.
- i. Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales, acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar.
- j. Determinar, en la planificación escolar, la distribución de estudiantes, cursos y docentes por asignaturas, áreas, niveles y especialidades.
- k. Estudiar y promover estrategias de equipamientos de recursos metodológicos y medios audiovisuales adecuados a la realidad del establecimiento.
- l. Delegar cualquiera de estas funciones, según su naturaleza, en cualquier otro funcionario del establecimiento, previa autorización del Director.
- m. Coordinar y apoyar al profesorado.
- n. Promover el trabajo en equipo.
- ñ. Presentar un análisis del rendimiento general del establecimiento, por nivel y curso.
- o. Programar, asesorar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de las actividades curriculares del establecimiento.
- p. Asesorar, apoyar, reforzar, supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y aplicación de planes y programas de estudio, supervisar los procesos de aprendizaje y el rendimiento escolar de los estudiantes.
- q. Cuidar de la adecuada interpretación, aplicación y readecuación de planes de programas y bases curriculares.
- r. Integrar el equipo de gestión.
- s. Asesorar el proceso de selección y admisión de estudiantes al establecimiento.
- t. Proponer los horarios de clases de los profesores, en coordinación y en concordancia con el Director de la Escuela.
- u. Rol de acompañamiento en la acción en el aula.
- v. Controlar periódicamente los contenidos o actividades de libros de clases, formulando observaciones a los docentes.
- w. Apoyar el funcionamiento del centro de recursos de aprendizajes y talleres.
- x. Propiciar una buena comunicación para favorecer el clima organizacional.



- y. Proponer mecanismo de evaluación de roles y funciones del personal docente, y asistentes de aula a su cargo.
- z. Utilizar diversos instrumentos evaluativos, que permitan obtener información sobre el cumplimiento de los roles y funciones de cada uno de los funcionarios docentes y administrativos a su cargo, dando a conocer oportunamente a la persona que corresponda, los resultados obtenidos con sus respectivas propuestas de solución.

b. Encargado de Inspectoría:

Es un cargo fundamentalmente articulador de todas las tareas de gestión que se realizan en el establecimiento, relacionadas con el control de asistencias, disciplina, ingreso o egreso de los estudiantes. Su propósito es articular las unidades de gestión del centro educativo, para el cumplimiento de la misión y visión institucional, generando acciones que aseguren la convivencia armónica.

La responsabilidad del cargo se extiende en el aseguramiento del normal funcionamiento del centro educativo en temas de formación escolar. Esto implica el manejo de los tiempos escolares, supervisión de docentes en toma de cursos y la atención a padres y apoderados, y control de asistencia.

Sus funciones son:

- a. Coordinar las acciones de los asistentes de la educación en los roles específicos de inspectores y docentes, en cuanto al cumplimiento de horarios semanales.
- b. Coordinar las acciones de docentes, asistentes e inspectores, en cuanto al cumplimiento de roles y horarios de trabajos semanales.
- c. Presentar el plan de trabajo anual al Director, ejecutarlo y evaluarlo.
- d. Asegurar la implementación de las normas de convivencia, coordinando los planes de trabajo del equipo de gestión y los profesores jefes, equipo interdisciplinario y consejo escolar.
- e. Colaborar en la gestión educativa en temas relativos a la formación estudiantil (formación de hábitos, valores, relaciones humanas y habilidades sociales).
- f. Realizar labores administrativas relativas al control de asistencias, inasistencias y atrasos de los estudiantes y personal en general.
- g. Construir y mantener actualizado el libro de registro de matrículas.
- h. El encargado de Inspectoría es el responsable del proceso de admisión.
- i. Atender a padres, madres y/o apoderados para resolver problemas o hacer las derivaciones que correspondan.



- j. Citar apoderados por atrasos y problemas disciplinarios, ejecutando las acciones que contempla el Manual de Convivencia Escolar y protocolos correspondientes.
- k. Generar reportes mensuales de la gestión de Inspectoría (atrasos, suspensiones, entrevistas, etc.) y darlas a conocer a equipo de gestión y consejo de profesores, según corresponda.
- l. Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia Escolar, equipo interdisciplinario y consejo escolar.
- m. Coordinar y delegar las funciones de los docentes.
- n. Controlar la presentación personal de los estudiantes al ingreso de la Escuela y mantener un monitoreo constante de esto, tomando las acciones necesarias para su cumplimiento.
- o. Realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a sus responsabilidades.
- p. Coordinar y delegar acciones a sus subordinados en el tema de vigilancia y control de los patios.
- q. Gestionar atención de accidentes escolares e informar a los padres, madres y/o apoderados de eso, en ausencia del técnico en enfermería, y extender certificado de accidente escolar.
- r. Intermediar ante problemas conductuales de un estudiante, cuando la intervención del profesor o del Encargado de convivencia no ha sido suficiente.
- s. Mantener libro de registro de reclamos, sugerencias, felicitaciones o situaciones conflictivas fuera de lo habitual.
- t. Gestionar pase escolar de los estudiantes.
- u. Tomar medidas disciplinarias en conjunto con el Encargado de Convivencia y Director.
- v. Participar en reuniones de Consejo Escolar.
- w. Conocer y evidenciar en su labor diaria, manejo de: PEI, reglamento de convivencia, reglamento de evaluación, protocolos de actuación.



c. Encargado de convivencia escolar:

El Artículo 15 de la Ley Sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un encargado de convivencia escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito, lo que será fiscalizado por la Superintendencia de Educación.

Sus principales funciones son:

- a. Coordinar al consejo escolar para la determinación de las medidas del plan de gestión de la convivencia escolar.
- b. Elaborar el plan de gestión de convivencia escolar.
- c. Implementar las medidas del plan de gestión anterior.
- d. Intervenir y gestionar con la comunidad escolar frente a cualquier situación descrita en el manual de convivencia de la institución.
- e. Responder a la autoridad competente frente a solicitudes de información o denuncias.
- f. Mantener actualizado el Manual de Convivencia Escolar.

3. Docentes:

Se denomina personal docente, al profesional de la educación que ha sido contratado para impartir clases en algún o algunos niveles que tengan relación con su formación profesional. De acuerdo al esquema actual de la Escuela, los docentes serán:

- Profesores de Educación General Básica.
- Educadoras de Párvulos.

Sus funciones son:

- a. Educar al estudiante, enseñar su especialidad y apoyarlo en todo lo que requiera para cumplir las metas académicas.
- b. Planificar, desarrollar, evaluar y mejorar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
- c. Fomentar e internalizar en el estudiante hábitos, valores y actitudes, así como desarrollar la disciplina de los estudiantes a través del ejemplo personal.
- d. Asumir jefatura de curso, si se le asignara.



- e. Tomar y entregar los cursos en sus respectivos horarios con puntualidad.
- f. Mantener al día el libro de clases, con las notas correspondientes, el registro de asistencia, registro de estudiantes retirados, preocupándose de firmar sus respectivas horas.
- g. Mantener actualizado el registro de notas en el sistema computacional que la UTP le indique.
- h. Administrar la disciplina de los estudiantes, no permitiendo conductas inapropiadas, favoreciendo las que sean colaborativas del proceso de aprendizaje (consignar anotaciones positivas), aplicando el Manual de Convivencia Escolar.
- i. Respetar y seguir procedimientos de seguridad, en relación a prevenir accidentes que pudiesen ocurrir.
- j. Informar a los directivos de todo lo que atente contra la convivencia escolar, obstaculice el desarrollo académico o signifique un riesgo potencial para la seguridad física o psicológica de la comunidad escolar.
- k. Responsabilizarse de las actividades que realicen los estudiantes durante las horas de clases a su cargo, ya sean éstas dentro o fuera de la Escuela.
- l. Asistir a los consejos de profesores que programa el equipo directivo.
- ll. Presentarse a lo menos, 10 minutos antes de la hora citada a reunión de apoderados.
- m. Usar en el libro de clases, lápiz azul de pasta. No deberá hacer borrones, ni menos usar lápiz grafito. El libro de clases es un documento oficial, por lo tanto, debe estar siempre al día y en óptimas condiciones.
- ñ. Cumplir con las fechas de entrega de documentos solicitados por los directivos de la Escuela.
- n. Requerir de la UTP, la aprobación para el fotocopiado de material para el desarrollo de sus clases.
- o. Mantener una relación de respeto con los estudiantes, apoderados y funcionarios del establecimiento.
- p. Mantenerse atento y dispuesto a supervisar, durante los períodos de recreo, horas de almuerzo, etc., el comportamiento de los estudiantes, corrigiendo conductas y formando hábitos de aseo y limpieza.
- q. Mantener informado al apoderado de sus estudiantes, respecto del proceso enseñanza-aprendizaje y de las actitudes y conductas de ellos. Para lo cual, deberá contar con los respectivos datos de sus apoderados debidamente actualizados (dirección, teléfonos, etc.).
- r. Cumplir los turnos de patio, efemérides, etc., que se asignen, según las disposiciones estipuladas en el presente reglamento y calendario escolar.
- s. Cumplir con la normativa del establecimiento que se encuentre señalada en documentos: Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudiantes, y Manual de Convivencia Escolar.



- t. Resguardar el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudios, en el desempeño de su función docente.
- u. Participar activamente cuando el establecimiento organiza algún evento artístico, cultural o deportivo, preocupándose que la actividad tenga el realce que corresponda, sin descuidar ningún detalle para que la actividad resulte en orden, en cumplimiento a los objetivos propuestos.
- v. Hacer entrega de las planificaciones, material didáctico, pruebas y cronogramas de contenidos, en las fechas indicadas por la UTP.
- w. Confeccionar los instrumentos de evaluación de acuerdo a las instrucciones de la UTP.
- x. Mantener al día sus responsabilidades profesionales relativas “Uso del Libro de Clases”, especialmente en el control de asistencia de los estudiantes, firmas de las horas realizadas y anotación de contenidos y/o actividades.
- y. Asistir a los eventos del calendario al que es citado.
- z. Mantener informado al equipo de salud y bienestar de cualquier situación relacionada a su ámbito de acción, cumpliendo a cabalidad con el protocolo de actuación que dicho equipo tenga vigente.

4. Asistentes de la educación:

Se denomina asistente de la educación, a todo funcionario no docente que tiene como responsabilidad colaborar con los docentes en su quehacer diario. Son asistentes de la educación los siguientes trabajadores:

- Asistentes de Aula.
- Asistentes de Educación de párvulos.
- Profesionales no docentes.
- Inspectores de patio.
- Personal de administración.
- Personal de servicios.
- Personal de casinos / servicios de alimentación.

Sus funciones son:

- a. Apoyar la labor docente y de Secretaría.
- b. Vigilar el comportamiento de los estudiantes, orientándolos en su conducta y actitud, de acuerdo a las normas existentes en el establecimiento.
- c. Controlar el aseo y cuidado de las dependencias a él confiadas.



- d. Llevar los libros de registros, estadísticas, planillas de actas finales de notas y demás archivos que le sean encomendados.
- e. Controlar atrasos, inasistencias, justificativos presentados por los estudiantes, etc.
- f. Prestar atención de primeros auxilios a los estudiantes y derivar a Enfermería si se requiere.
- g. Mantener al día inventarios y el estado de herramientas entregadas a su cargo.
- h. Preparar material didáctico si le fuere encomendado por un directivo docente.
- i. Cumplir con las tareas encomendadas por su superior inmediato.
- j. Garantizar el cumplimiento del reglamento que regula específicamente su actividad dentro de la Escuela.

5. Perfil del estudiante:

El perfil de nuestros estudiantes debe ser acorde a nuestra visión y misión, cumpliendo con participar activamente en el proceso de formación, así como ser corresponsables de la consolidación de logros académicos, culturales, sociales y físicos del establecimiento educacional.

Perfil del estudiante:

A nivel personal

- a. Convicción fundamental de la importancia de la solidaridad y respeto a las personas, sus diferencias y el medio ambiente.
- b. Diálogo con la cultura de hoy, al alero de una mirada analítica basada en el amor al prójimo, el respeto a la diversidad, y los principios y valores institucionales.
- c. Gran habilidad académica, que les permite alcanzar altos niveles de excelencia en sus estudios y en la vida laboral.
- d. Tolerancia y respeto de la diversidad de creencias.
- e. Respeto por la cultura, valores patrios y tradiciones aconcagüinas.

A nivel comunitario



- a. Su participación en las actividades organizadas por el establecimiento educacional.
- b. Profundo sentido de familia.
- c. Sentido de la fraternidad y solidaridad especialmente de los más pobres y necesitados, con conciencia social y política.

6. Derechos de los Estudiante de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.

Nuestros estudiantes, son el centro de nuestro accionar. Sus bienes jurídicos están protegidos por la siguiente declaración de los siguientes derechos:

- a. Recibir una educación sistemática e integral, que asegure el pleno desarrollo de su persona, en un ambiente grato y protegido.
- b. Ser representados por medio de estudiantes integrantes del Consejo Escolar.
- c. Ser respetados por cada uno de los miembros de la comunidad educativa y en todas las situaciones que se presenten.
- d. Que se proteja su integridad física y psíquica durante su permanencia en la Escuela. Recibir por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa un trato cordial, igualitario y sin discriminación, ya sea por raza, credo religioso, condición social o cualquier otro motivo.
- e. Ejercer una plena libertad de conciencia y el desarrollo libre de su intelectualidad, ser orientados hacia las opciones autónomamente escogidas y ser escuchados con atención.
- f. Que se estimule su capacidad para tomar decisiones y desarrollar su creatividad.
- g. Ser evaluados en forma diferenciada en caso de que sea necesario, previo diagnóstico especializado.
- h. Que se respeten sus diferencias individuales de estilos y ritmos de aprendizaje.
- i. Conocer oportunamente el calendario de evaluaciones, el resultado de sus calificaciones, el tiempo necesario para desarrollar una prueba, y saber con antelación el temario sobre el cual será evaluado.
- j. Al descanso y a la recreación, siempre que se ejerzan en los momentos autorizados y conforme a las normas respectivas.
- k. Ser estimulados con acciones positivas con respecto a su comportamiento.
- l. Utilizar el material didáctico del establecimiento, respetando las normas para su uso.
- m. Ser escuchados y reclamar ante los estamentos correspondientes de la Escuela, cuando sus derechos no estén siendo reconocidos o cuando se esté afectando su proceso de aprendizaje.



- n. Participar en todas las actividades del año lectivo.
- o. Recibir una adecuada y oportuna asistencia en caso de accidentes o enfermedades dentro de la Escuela o en el trayecto a la misma, y si es necesario ser trasladado al respectivo centro de salud, para recibir atención médica en virtud del seguro escolar. En casos calificados como graves, el traslado estará a cargo de la Escuela.
- p. Resguardo de sus derechos elementales y garantías de un debido proceso, en caso de serle imputada una FALTA GRAVÍSIMA.
- q. Continuar sus estudios en caso de embarazo o paternidad, además de recibir apoyo de parte de los demás miembros de la comunidad educativa.

7. Perfil de padres, madres y apoderados:

A nivel personal

- a. Respeto y compromiso con el Proyecto Educativo Institucional, así como de las normas y reglamento del establecimiento educacional.
- b. Compromiso con la educación académica de los estudiantes.
- c. Tolerancia y respeto de la diversidad de creencias.
- d. Respeto por la cultura, valores patrios y tradiciones.

A nivel comunitario

- a. Participación en las actividades organizadas por el establecimiento educacional.
- b. Profundo sentido de familia.
- c. Sentido de la fraternidad y solidaridad especialmente de los más pobres y necesitados, con conciencia social y política.

8. Otros profesionales:

B. Trabajador social:

- a. Elaborar Protocolo de acciones y monitoreo de estudiantes que presentan baja asistencia y riesgo de deserción escolar.



- b. Revisión, monitoreo y retroalimentación del informe de trayectoria entregado por el Ministerio de Educación.
- c. Socio educar a padres/madres y/o apoderados, en relación a vulneración de derechos e informar derivación.
- d. Visita domiciliaria, como último recurso a utilizar, cuando todas las acciones realizadas previamente que estén estipuladas en el protocolo de acción del establecimiento no den resultados positivos.
- e. Indagación integral de estudiantes que requieran apoyo social. (Entrevista con profesores, UTP, Convivencia escolar, Entrevista apoderado).
- f. Elaboración de informes según necesidad de caso.
- g. Derivación Tribunales, OPD, Mejor Niñez.
- h. Coordinación y seguimiento de casos de estudiantes derivados o que se encuentren en la red. (Mejor Niñez)
- i. Activación de la red comunal, generando acciones en beneficio de la comunidad educativa.
- j. Catastro de estudiantes institucionalizados (Mejor Niñez).
- k. Realizar jornadas de orientación y prevención hacia la comunidad educativa, según necesidad de cada establecimiento educacional.
- l. Elaborar plan de trabajo centrado en la promoción y prevención integrando de forma transversal los indicadores de desarrollo personal y social.
- m. Elaboración y difusión de material socioeducativo para la comunidad, integrando acciones en los talleres de escuela para padres.
- n. Enviar y/o dar respuesta a tribunales de familia a través de la plataforma de poder judicial.
- o. Orientación y apoyo a padres / apoderados de estudiantes prioritarios y preferentes.
- p. Participación activa en reuniones con el equipo de convivencia escolar.
- q. Asistir y participar en reuniones convocadas desde la unidad de convivencia escolar de DAEM.
- r. Participar en la elaboración y/o actualización de diferentes documentos, tales como: Reglamento interno, protocolos de actuación, plan de gestión de la convivencia escolar, planes de trabajo, planes específicos, entre otros.
- s. Realizar difusión y socialización con la comunidad educativa de los distintos documentos relacionados al trabajo y quehacer profesional.

B. Encargada PAE (Programa de Alimentación Escolar):

Desarrolla las siguientes funciones:



- a. Actualizar nómina 2023 de estudiantes que reciben el beneficio de alimentación escolar.
- b. Informar a los apoderados que el estudiante cuenta con este beneficio, e informar la opción de renunciar voluntariamente a la beca a través de un formulario de renuncia entregado por JUNAEB.
- c. Confirmar a cada estudiante que recibe el beneficio en el listado del sistema de focalización (SIFPAE), informando a la vez a los estudiantes que renuncian al beneficio junto con el motivo entregado por el apoderado.
- d. Certificar diariamente la entrega del servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y tercera colación) en el sistema de PAE online.
- e. Mantener contacto mediante reuniones, comunicación telefónica y correo electrónico con encargados de JUNAEB y supervisor de empresa concesionada.
- f. Verificar la correcta entrega de mercadería por parte de la empresa concesionada.
- g. Verificar cumplimiento de la minuta establecida por JUNAEB diariamente.
- h. Comunicación con manipuladoras de alimento, en caso de que sea necesario.
- i. Incentivar a los estudiantes para que prefieran la alimentación saludable y asistan diariamente a recibir la alimentación proporcionada por JUNAEB.

Desarrolla las siguientes funciones:

- t. Comunicación y coordinación permanente con su coordinador comunal.
- u. Asistir a todas las actividades convocadas por el coordinador comunal.
- v. Gestionar, implementar y coordinar el programa en su establecimiento.
- w. Responsable de contar con los consentimientos informados (Ley Deberes y Derechos de los pacientes N° 20.584) de todos los niños/as y jóvenes que requieran ser atendidos por primera vez en el programa, así como del resguardo de las colillas en los establecimientos educacionales.
- x. Registrar en el sistema computacional integrado JUNAEB la pesquisa solo de los cursos focalizados (pre kínder, kínder, 1°, 6° básico) y de los niños y niñas que tengan su “colilla” de consentimiento informado, firmada por sus padres, madres y/o apoderados, de su establecimiento.
- y. Entrega oportuna de la acreditación de su establecimiento con su INFORME DE NECESIDADES DE ATENCIÓN (INA) con datos completos.
- z. Realización de seguimiento y control de los niños que deben ser evaluados por tamizaje según nóminas cargadas en el sistema, de los derivados positivos del tamizaje, de los posibles ingresos directos acreditados y de los controles 2019 requeridas por el establecimiento.



- aa. Preparar e implementar espacio físico, junto con los tecnólogos visuales, tecnólogos auditivos, fonoaudiólogos y kinesiólogos que realizarán los tamizajes en el establecimiento educacional. Estar presente en los tamizajes visuales, auditivos y de columna que se realizan en su establecimiento, con las nóminas de niños a evaluar.
- bb. Informar a cada padre, madre y/o apoderado por escrito, el resultado del tamizaje visual, auditivo y de columna, sea este positivo o negativo.
- cc. Informar y notificar por escrito oportunamente, días y horarios de atenciones médicas a estudiantes y familias, para sus controles e ingresos al programa.

E. Terapeuta ocupacional:

- a. Su rol profesional es el de favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de niños, niñas y adolescentes del establecimiento, mediante la detección de necesidades: psicomotoras, sensoriales, sociales, cognitivas, conductuales, relacionadas al juego y a la independencia o autonomía en actividades de la vida diaria; evaluación e intervención de acuerdo a los requerimientos específicos de cada curso y estudiante. Con orientación hacia una educación inclusiva, que fomenta el respeto a la diversidad, con énfasis en la adaptación del contexto y considerando la diferencia entre los estudiantes una oportunidad para potenciar el proceso de aprendizaje de manera igualitaria y equitativa en los derechos. Enfocada en el trabajo conjunto con las familias y cuidadores, con la finalidad de fortalecer su participación durante la etapa educativa como un agente activo de cambio social.
- b. Participar del equipo de salud y bienestar, de acuerdo al rol de terapeuta ocupacional en la Escuela; realizando los aportes del área al equipo de trabajo con enfoque inclusivo.
- c. Realizar evaluaciones de niños, niñas y adolescentes, para confirmar necesidades educativas asociadas al ámbito ocupacional; mediante observación de sala de clases, pautas de cotejo y aplicación de instrumentos estandarizados de acuerdo a la necesidad del caso.
- d. Confección de informes (de evaluación, avance y/o final) describiendo los resultados obtenidos en las pruebas, definiendo un plan de apoyo individual y estrategias para los padres, madres y/o apoderados.
- e. Realizar intervención directa con niños y niñas, para potenciar sus capacidades funcionales y lograr su máximo potencial; de manera individual, grupal o modalidad de taller, de acuerdo a las necesidades pesquisadas en la evaluación.
- f. Fomentar su desempeño en áreas de la ocupación, considerando las características de cada niño, sus destrezas, patrones de ejecución, contextos y entornos de participación, junto con las demandas de las actividades.



- g. Realizar intervención en cursos, de acuerdo al perfil de los estudiantes y considerando sus estilos de aprendizaje; utilizando estrategias diversificadas, grupos interactivos y otras que permitan aprendizajes significativos.
- h. Intervención en crisis, realizando contención a estudiantes que presenten una crisis durante la jornada escolar, además del reporte correspondiente y accesible para la comunidad educativa.
- i. Intervenciones masivas para estudiantes y apoderados de manera diferenciada y/o conjunta, promoviendo una vida saludable, la actividad física y educación respecto a temas de salud.
- j. Asesorar y trabajar colaborativamente con profesores y especialistas del equipo de salud y bienestar, en relación al currículo y las adecuaciones necesarias que se adapten a las habilidades de cada estudiante, tanto en objetivos de aprendizaje, modificaciones ambientales, de materiales y utensilios.
- k. Capacitación a la comunidad educativa, respecto a roles y funciones del cargo, temáticas de integración e inclusión educativa, estrategias sala de clases, diagnósticos clínicos, intervención en crisis, entre otros, según requerimientos de la Escuela.
- l. Orientación y apoyo psicoeducativo a padres, apoderados y cuidadores en el manejo del niño, incorporando estrategias necesarias para fomentar el desempeño escolar.
- m. Seguimiento de casos, manteniendo la información actualizada de cada niño en su carpeta correspondiente, con un vínculo directo con los especialistas del equipo de salud y bienestar para un eficaz trabajo colaborativo, además de mantener un contacto con especialistas externos (vía telefónica y/o email).

F. Psicólogo (Dupla Psicosocial)

- a) Atención a estudiantes: Contención emocional, indagación de antecedentes personales y de la dinámica familiar.
- b) Intervención focalizada con estudiantes: trabajando temáticas que sean abordables en contexto educacional: Conductas disruptivas, baja tolerancia a la frustración, desmotivación escolar, bullying, etc.
- c) Plan de intervención para estudiantes con los cuales se esté realizando trabajo focalizado.
- d) Retroalimentación a padres/madres y/o apoderados, del trabajo realizado con el/la estudiante.
- e) Realizar atención de padres, madres y/o apoderados.
- f) Elaborar plan de trabajo centrado en la promoción y prevención integrando de forma transversal los indicadores de desarrollo personal y social.
- g) Elaboración de informes según área profesional y necesidad del estudiante.
- h) Revisar, analizar y trabajar resultados de desarrollo socioemocional, emitidos por el diagnóstico integral de aprendizaje.



- i) Derivación a salud mental, CESFAM, PASMI, COSAM.
- j) Coordinación y seguimiento de casos que hayan sido derivados a salud mental, o que ya se encuentren en la red de salud.
- k) Activación de la red comunal, generando acciones en beneficio de la comunidad educativa.
- l) Catastro de estudiantes atendidos (Red Salud).
- m) Visita domiciliaria integral, con el objetivo de recabar mayores antecedentes de la dinámica familiar, ante sospecha de vulneración de derechos.
- n) Elaboración y difusión de material psicoeducativo para la comunidad educativa, según necesidad del establecimiento.
- o) Participación activa en reuniones con el equipo de convivencia escolar.
- p) Asistir y participar en reuniones convocadas desde la unidad de convivencia escolar de DAEM.
- q) Participar en la elaboración y/o actualización de diferentes documentos, tales como: Reglamento interno, protocolos de actuación, plan de gestión de la convivencia escolar, planes de trabajo, planes específicos, entre otros.
- r) Realizar difusión y socialización con la comunidad educativa de los distintos documentos relacionados al trabajo y quehacer profesional.
- s) Se deja a criterio profesional la flexibilidad, con respecto a las acciones requeridas desde cada establecimiento educacional según su necesidad.

G. Psicopedagoga ,Educatora Diferencial:

Es la encargada de apoyar el proceso educativo, brindando atención especializada a los y las estudiantes que presentan algún tipo de necesidad educativa especial que afecte de manera significativa su aprendizaje, implementando acciones específicas en el aula de recursos y aula común, en conjunto con los docentes y apoderados. Facilitando condiciones que permitan eliminar las barreras de aprendizaje, y potenciando habilidades en las áreas cognitivas, psicolingüísticas, psicomotrices e instrumentales.

Las principales funciones de la psicopedagoga son las siguientes:

- a. Pertenecer al equipo PIE, realizando un trabajo psicopedagógico con los estudiantes que presenten dificultades de aprendizaje.
- b. Evaluar y diagnosticar necesidades educativas especiales en las áreas cognitivas e instrumentales.
- c. Realizar informes y plan de intervención grupal y/o individual.
- d. Otorgar apoyo psicopedagógico de manera sistemática en sala de recursos y aula común, en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, y Matemáticas.



- e. Realizar derivaciones a especialistas externos, a los estudiantes con NEE que lo requieran.
- f. Coordinar trabajo pedagógico con especialistas, equipo de salud, coordinadora académica, equipo de gestión y docentes.
- g. Realizar trabajo colaborativo con los docentes, entregándoles sugerencias y herramientas para adecuaciones curriculares y evaluaciones diferenciadas.
- h. Llevar registro de los estudiantes que presentan evaluaciones diferenciadas y revisar pruebas modificadas por parte del docente de asignatura, para los estudiantes que lo requieran.
- i. Realizar orientaciones a las familias de los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, con el fin de lograr su colaboración y participación, entregando herramientas específicas que aporten en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

I. Personal de Secretaría e Inspectoría:

Son los funcionarios responsables de recibir las consultas generales de los apoderados, estudiantes y personal de la Escuela, y entregar la información oficial de este.

Son funciones del personal de Secretaría:

- a. Atender el teléfono y hacer las llamadas a instituciones de emergencia, según indica PISE.
- b. Orientar la derivación de llamadas y transferirlas eficientemente.
- c. Tomar recados telefónicos y transmitirlos al destinatario.
- d. Entregar información oficial de la Escuela a apoderados, estudiantes y personal.
- e. Registro de inscripción según actividades especiales.
- f. Supervisar aseo en general del sector donde desarrolla la labor diaria.
- g. Informarse diariamente del correo electrónico.
- h. Garantizar y vigilar ingreso de personas no autorizadas, por el acceso de entrada de transportes escolares.
- i. Gestionar las comunicaciones internas y externas, tanto orales como escritas, a su labor y cargo.
- j. Organizar, supervisar y realizar trabajos de apoyo a la Dirección del establecimiento, su gestión debe seguir los procedimientos establecidos por la institución.
- k. Asistir al Director en las sesiones de trabajo, que requieren documentación de orden, preparar el material que se necesite con el fin de agilizar el desarrollo de las



secciones, tomar nota de los asuntos relevantes con el propósito de dar seguimiento a los acuerdos tomados.

- l. Mantener permanentemente actualizada las bases de datos y los asuntos que atiende el Director y el establecimiento, canalizando la documentación respectiva a las áreas funcionales que correspondan de acuerdo a su competencia.
- m. Producir y mantener archivos y documentos que sean necesarios para una adecuada gestión institucional.
- n. Mantener discreción sobre todo lo que respecta a la institución.
- o. El portero, es el responsable de llevar al día el libro de registro de retiro de estudiantes.

VI. MARCO CURRICULAR

La Escuela se adhiere a los actuales Planes y Programas propuestos por el MINEDUC en todas las áreas de aprendizaje.

- Ley General de Educación N° 20.370/2009.
- Marco Curricular vigente con los Planes y Programas de NT 1° a 8° año básico con media jornada. (Bases Curriculares vigentes).
- Normativa de promoción y evaluación de los aprendizajes emanados del Decreto 511 de 1997.
- A contar desde el año 2020 regirá el Decreto de Evaluación N° 67 de 2018.
- Convenio de igualdad subvención escolar preferencial (SEP).
- Ley de Inclusión N° 20.845/2015.
- Decreto 83/2015.

Durante el año 2019, se actualiza el Reglamento de Evaluación de acuerdo al Decreto N° 67 de 2018.



Se establecen como conceptos básicos institucionales a partir de las Bases Curriculares:

- Evaluación: Es el proceso realizado por los docentes al interior del establecimiento como parte inherente de la enseñanza, que permite ir recolectando información respecto de cómo progresan los estudiantes en el aprendizaje, para la toma de decisiones pedagógicas oportunas y pertinentes.
- Calificación: Es la representación del logro de un determinado aprendizaje a través de un número, símbolo o concepto.
- Evaluación sumativa: La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje, luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.
- Evaluación formativa: La evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes.

Las Bases Curriculares indican que las evaluaciones adquieren su mayor potencial para promover el aprendizaje, si se llevan a cabo considerando que:

- La evaluación debe constituirse en la recopilación sistemática de trabajos realizados por los estudiantes, de tal manera de recibir información sobre lo que saben y lo que son capaces de hacer.
- Para esto se debe utilizar una variedad de instrumentos, como la elaboración de proyectos grupales e individuales, presentaciones, informes orales y escritos, revistas y diarios de aprendizaje, evaluaciones de desempeño, portafolio, pruebas orales y escritas, controles, entre otros.
- Los estudiantes conocen los criterios de evaluación antes de ser evaluados. Por ejemplo: se les da a conocer las listas de cotejo, pautas con criterios de observación, rúbricas.
- Los docentes utilizan diferentes métodos de evaluación, dependiendo del objetivo a evaluar.
- La evaluación debe considerar la diversidad de estilos de aprendizaje de los estudiantes de acuerdo con la planificación DUA.
- Las evaluaciones entregan información para conocer las fortalezas y las debilidades de los estudiantes, de manera de ir monitoreando sus niveles de logro.

El adecuado análisis de esta información permite tomar decisiones para mejorar los resultados alcanzados y retroalimentar a los estudiantes en sus fortalezas y debilidades.



- La evaluación como aprendizaje, involucra activamente a los estudiantes en sus propios procesos de aprendizaje. Cuando los docentes les dan el apoyo y la orientación y les proporcionan oportunidades regulares para la reflexión, la autoevaluación y la coevaluación, los estudiantes asumen la responsabilidad de su propio aprendizaje y desarrollan la capacidad de hacer un balance de lo que ya han aprendido, determinan lo que todavía no han aprendido y deciden la mejor manera de mejorar su propio logro.

La devolución y comunicación de los resultados de aprendizaje a los estudiantes, se convierte en una actividad crucial para evaluar la construcción de conocimientos y, por otra parte, para elaborar otros nuevos. Al compartir la información con los estudiantes, se logra que se impliquen activa y personalmente en su propio proceso de aprendizaje.

El reglamento de evaluación se fundamenta en los principios franciscanos que rigen nuestro PEI, el cual determina un proceso de enseñanza aprendizaje inclusivo e integrador. En la asignatura de Religión se adhiere a los Planes y Programa de Religión Católica, de la Conferencia Episcopal de Chile, Área de Educación (aprobados por el Ministerio de Educación Decreto Exento N° 2256/2005).

El marco curricular de la Escuela considera los siguientes aspectos:

a. Plan de estudios:

En él se define la organización del tiempo en el cual se desarrollan las actividades semanalmente, la cantidad de horas por asignatura y los horarios por curso. Debemos destacar, que tenemos un número de horas superior al mínimo exigido por el Ministerio de Educación.

b. Programas de estudios:

Se contextualizan de la siguiente forma:

- Planificación anual, que fija la organización del año en forma realista y ajustada al tiempo disponible.
- Planificación por unidad, que diseña con precisión la forma de abordar los objetivos de aprendizaje de una unidad.

c. Textos escolares:

La Escuela hace uso de los textos escolares que entrega el Ministerio de Educación.



VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Escuela elabora su planificación estratégica desde las dimensiones señaladas por el Ministerio de Educación (ciclo de mejoramiento continuo), y desde los lineamientos del PEI.

1. Gestión pedagógica:

- **Objetivo estratégico:**

Mejorar los procesos y prácticas pedagógicas de planificación diversificada según las necesidades de los estudiantes y retroalimentación, con el fin de lograr aprendizajes significativos.

2. Liderazgo escolar:

- **Objetivo estratégico:**

Consolidar el liderazgo directivo y la comunicación efectiva del PEI articulado con el PME, con el fin de asegurar que sean conocidos y compartidos por todos los integrantes de la comunidad educativa.

3. Convivencia escolar:

- **Objetivo estratégico:**

Monitorear las instancias de formación, participación y convivencia entre los distintos miembros de la comunidad educativa con el fin de potenciar una sana convivencia y el desarrollo personal y social de los estudiantes y de la comunidad educativa en general.

4. Gestión de recursos:

- **Objetivo estratégico:**

Asegurar una gestión eficiente de los recursos en pos de los estudiantes, con el fin de orientar los recursos humanos y materiales de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan de Mejoramiento Educativo y en relación con el Proyecto Educativo Institucional.



VIII. EVALUACIÓN

1. Seguimiento:

El seguimiento del PEI actualizado en junio – septiembre de 2020, será evaluado de acuerdo a los siguientes criterios.

EVALUACIÓN PEI	RESPONSABLE	INSTRUMENTO A APLICAR	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
<u>Objetivo</u> Conocer la visión y misión del Proyecto Educativo Institucional.			2021	2022	2023	2024
<u>Indicador</u> Socializar la visión de la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz.	Equipo directivo.	Cuestionario a los integrantes comunidad educativa.	X	X	X	X
<u>Indicador</u> Socializar la misión de la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz.	Equipo directivo.	Cuestionario a los integrantes comunidad educativa.	X	X	X	X
EVALUACIÓN PEI	RESPONSABLE	INSTRUMENTO A APLICAR	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
<u>Objetivo</u> Identificar los sellos educativos.			2021	2022	2023	2024
<u>Indicador</u> Reflexionar sobre el sentido de ser familia.	Equipo directivo. Equipo de gestión.	Pauta con preguntas para la reflexión: - Consejos de profesores. - Reuniones de apoderados. - Consejos de curso. - Asistentes de educación.	X	X	X	X



<p><u>Indicador</u> Reflexionar sobre la persona como sujeto relacional.</p>	<p>Equipo directivo. Equipo de gestión.</p>	<p>Pauta con preguntas para la reflexión: - Consejos de profesores. - Reuniones de apoderados. - Consejos de curso. - Asistentes de educación.</p>	X	X	X	X
<p><u>Indicador</u> Reflexionar sobre la comunidad educativa.</p>	<p>Equipo directivo. Equipo de gestión.</p>	<p>Pauta con preguntas para la reflexión: - Consejos de profesores. - Reuniones de apoderados. - Consejos de curso. - Asistentes de educación.</p>	X	X	X	X
<p><u>Indicador</u> Reflexionar sobre la formación integral e inclusiva.</p>	<p>Equipo directivo. Equipo de gestión.</p>	<p>Pauta con preguntas para la reflexión: - Consejos de profesores. - Reuniones de apoderados. - Consejos de curso. - Asistentes de educación.</p>	X	X	X	X
<p><u>Indicador</u> Reflexionar sobre la pedagogía.</p>	<p>Equipo directivo. Equipo de gestión.</p>	<p>Pauta con preguntas para la reflexión: - Consejos de profesores. - Reuniones de apoderados. - Consejos de curso. - Asistentes de educación.</p>	X	X	X	X
<p><u>Indicador</u> Reflexionar sobre la conciencia ecológica medioambiental.</p>	<p>Equipo directivo. Equipo de gestión Docente de taller.</p>	<p>Pauta con preguntas para la reflexión: - Consejos de profesores. - Reuniones de apoderados. - Consejos de curso. - Asistentes de educación.</p>	X	X	X	X



EVALUACIÓN PEI	RESPONSABLE	INSTRUMENTO A APLICAR	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
<u>Objetivo</u>			2021	2022	2023	2024
Reconocer los sentidos institucionales.						
<u>Indicador</u> Destacar la educación calidad. de	Equipo de gestión.	Focus group: - Docentes. - Estudiantes. - Asistentes de la educación. - Padres, madres y/o apoderados.		X	X	
<u>Indicador</u> Destacar la identidad institucional	Equipo de gestión.	Focus group: - Docentes. - Estudiantes. - Asistentes de la educación. - Padres, madres y/o apoderados.		X	X	
<u>Indicador</u> Destacar la familia integradora e inclusiva.	Equipo de gestión.	Focus group: - Docentes. - Estudiantes. - Asistentes de la educación. - Padres, madres y/o apoderados.		X	X	

EVALUACIÓN PEI	RESPONSABLE	INSTRUMENTO A APLICAR	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
<u>Objetivo</u>			2021	2022	2023	2024
Valores del PEI.						
<u>Indicador</u> la identidad institucional	Equipo de gestión. Profesores jefes.	Encuesta de percepción: - Docentes. - Asistentes de la educación. - Estudiantes. - Padres, madres y/o apoderados.		X	X	



<u>Indicador</u> Apreciar los valores institucionales	Equipo de gestión. Profesores jefes.	Encuesta de percepción: - Docentes. - Asistentes de la educación. - Estudiantes. - Padres, madres y/o apoderados.		X	X	
--	---	---	--	---	---	--

EVALUACIÓN PEI	RESPONSABLE	INSTRUMENTO A APLICAR	Año 1 2021	Año 2 2022	Año 3 2023	Año 4 2024
<u>Objetivo</u> Reconocer los perfiles de los integrantes de la comunidad educativa.						
<u>Indicador</u> Destacar perfiles equipo de gestión.	Sostenedor.	Jornada: - Equipo de gestión	X		X	



<u>Indicador</u> Destacar perfiles de las asistentes educación.	<u>Indicador</u> Destacar docentes.	perfiles	Equipo directivo.	Jornada: - Docentes.	X	X
<u>Indicador</u> Destacar otros perfiles profesionales.	UTP.	Jornada: - Otros profesionales.	X		X	
<u>Indicador</u> Destacar perfil estudiantes.	Convivencia escolar.	Jornada: - Estudiantes.	X		X	
<u>Indicador</u> Destacar perfiles padres, madres, apoderados.	Profesores jefes.	Jornada: - Padres, madres y/o apoderados.	X		X	

EVALUACIÓN PEI	RESPONSABLE	INSTRUMENTO A APLICAR	Año	Año	Año	Año
			1 2021	2 2022	3 2023	4 2024
<u>Objetivo</u> Seguimiento de los objetivos estratégicos.						



<u>Indicador 1</u> Evaluar la gestión pedagógica.	Sostenedora. Equipo directivo.	Encuesta de percepción: - Equipo de gestión. - Docentes. - Equipo de salud. - Padres, madres y/o apoderados.	X	X	X	X
<u>Indicador 2</u> Evaluar el liderazgo escolar.	Sostenedora. Equipo directivo.	Encuesta de percepción: - Equipo de gestión. - Docentes. - Equipo de salud. - Padres, madres y/o apoderados.	X	X	X	X
<u>Indicador 3</u> Evaluar la convivencia escolar.	Sostenedora. Equipo directivo.	Encuesta de percepción: - Equipo de gestión. - Docentes. - Equipo de salud. - Padres, madres y/o apoderados.	X	X	X	X
<u>Indicador 4</u> Evaluar la gestión de recursos.	Sostenedora. Equipo directivo.	Encuesta de percepción: - Equipo de gestión. - Docentes. - Equipo de salud. - Padres, madres y/o apoderados.	X	X	X	X
EVALUACIÓN PEI	RESPONSABLE	INSTRUMENTO A APLICAR	Año 1 2021	Año 2 2022	Año 3 2023	Año 4 2024
<u>Objetivo</u> Jornada escolar completa diurna.						
<u>Indicador</u> Evaluar los talleres JEC.	Equipo de gestión. Docentes talleres.	Cuestionario online: - Estudiantes de 5° a 8° básico. - Profesores jefes. - Padres, madres y/o apoderados.	X	X	X	X



2. Proyecciones:

Entre las principales proyecciones de la Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz:

- Mejoramiento en los resultados académicos de la Prueba Estandarizada SIMCE.
- Incorporación del Proyecto PIE.
- Lograr mejoras significativas en evaluaciones estandarizadas DIA
- Mejora en la infraestructura (ingreso, patio, salas e invernadero)
- Incorporación de recursos didácticos y tecnológicos.

Bibliografía:

- Ministerio de Educación (2009). Ley 20.370. Ley General de Educación.
- Ministerio de Educación (2012). Bases Curriculares para la Enseñanza Básica.
- Ministerio de Educación (2012). Ley 20.609. Medidas contra la Discriminación.
- Ministerio de Educación (2015). Ley 20.845. Inclusión Escolar.
- Escuela Básica Heriberto Bermúdez Cruz (2016). Proyecto Educativo Institucional.
- Ministerio de Educación (2018). Decreto N° 67. Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.
- Ministerio de Educación (2019). Convivencia Escolar.